

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Municipalidad de Coronel Oviedo**

**Uoc Coronel Oviedo**

Nombre de la Licitación:

**CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON  
INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO EN  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ALGUNOS  
SECTORES DE LA CIUDAD DE C. OVIEDO.**

(versión 1)



Modalidad:

**CE**

Publicado el:

**Para Aprobación**

*"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"*

*Versión 2*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Nombre de la Licitación:</b> | Construcción de pozo artesiano con instalación de tanque elevado en Instituciones Educativas y algunos sectores de la ciudad de C. Oviedo. |
| <b>Convocante:</b>              | Municipalidad de Coronel Oviedo  |
| <b>Unidad de Contratación:</b>  | Uoc Coronel Oviedo   |

# CONDICIONES GENERALES

## Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO Y COLOCACIÓN DE TANQUE ELEVADO TIPO COPA

Lote 1:

LUGARES: 1) COLEGIO POTRERO UBALDINA. 2) ESCUELA BASICA No.467 MANUEL ORTIZ GUERRERO. 3) TERRITORIO SOCIAL VILLA ELSA.ESPINILLO. 4) TUYU PUKU Y OVANDO. 5) FRACCION MONTE VERDE CALLE HOVY. 6) LA LOTEADORA 3. 7) LAS MERCEDES FRACCION LAS PERLAS. 8) CAP.ROA CALLE 2. 9) BARRIO CIUDAD NUEVA

|   |   |
|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA COLEGIO POTRERO UBALDINA                    |
| 2 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA ESCUELA BASICA No.467 MANUEL ORTIZ GUERRERO |
| 3 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA TERRITORIO SOCIAL VILLA ELSA.ESPINILLO      |
| 4 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA TUYU PUKU Y OVANDO                          |
| 5 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA FRACCION MONTE VERDE CALLE HOVY             |
| 6 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA LA LOTEADORA 3                              |
| 7 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA LAS MERCEDES FRACCION LAS PERLAS            |

|   |   |
|---|---|
| 8 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA CAP.ROA CALLE 2     |
| 9 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA BARRIO CIUDAD NUEVA |

#### **01. LETRERO DE OBRA.**

EL CONTRATISTA deberá prever en su oferta, el costo de un letrero de 1,00m x 2 m. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de obras dentro de los 10 días de iniciada la obra y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de obra lo estime conveniente. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta. El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. La altura a que debe ser colocado el letrero será de 1.20 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

#### **02. TRANSPORTE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE PERFORACION.**

Los mismos serán transportados en vehículos adecuados para la necesidad y montados en obra cumpliendo todas las normas de seguridad que requiera el trabajo.-

#### **03. PERFORACION DE POZO ARTESIANO DIAMETRO 8**

La contratista procederá a la perforación del pozo con las barrenas correspondientes al diámetro requerido en planilla, hasta la profundidad requerida para la extracción de agua potable.-

#### **04. AISLAMIENTO Y SELLO SANITARIO**

Se procederá a la aislación del pozo con yubos de 128 mm a fin de asegurar la calidad del agua.-

#### **05. PROVISION Y COLOC. DE TUBO CIEGO DE 128mm**

La contratista deberá proveer los tubos de 128mm para el aislamiento vertical del pozo

#### **06. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2 HP. MONOFASICO**

La bomba deberá ser proveída y montada por la contratista según indicaciones del fabricante. Además deberá proveer accesorios para instalación.

#### **07. MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TABLERO**

El contratista deberá realizar dicho trabajo previa autorización del fiscal de obra con las indicaciones y requerimientos de los trabajos.

#### **08. BASE PARA TANQUE DE 20.000 Lts. CON PILOTINES**

##### **Armaduras**

Las armaduras serán colocadas según indicaciones de los planos y detalles del mismo

##### **Encofrados.**

La construcción de los encofrados será impecable. Los encofrados serán estancos, a fin de evitar el empobrecimiento del hormigón por escurrimiento en la lechada de cemento. Deberán ser de fácil desarme a los efectos de permitir desencofrados parciales o sucesivos de la estructura a fin de favorecer el endurecimiento del hormigón sin alterar las condiciones de alterabilidad del conjunto.

La parte inferior de una de las caras de los moldes de columnas, quedará abierta hasta poco antes de colocar el hormigón a objeto de ver prolijamente limpia la punta. A los encofrados de las vigas de luces mayores de 6 m, se proveerá de una flecha hacia arriba de 2 mm. por cada metro de luz, además los encofrados deberán tener las dimensiones libres de un par de milímetros más de los definitivos, en consideración del aumento del volumen de la madera a humedecerse y por contracción del hormigón. Los parantes de sostenes deberán apoyar sobre el suelo por intermedio de tabloncillos y por interposición de piezas de madera en formas de cuñas encontradas que permitan imprimir a aquellos en cualquier momento descansos paulatinos. Estos parantes no podrán tener una separación de más de 0,80 m. Entre los parantes se deberán colocar alfajías en cruz en forma de contravientos, para garantizar la estabilidad de aquellos contra refuerzos accidentales. Los parantes no podrán ser empalmados más de una vez y en tercio de su altura, en una misma estructura no habrá más de 25% de parantes empalmados y no más de uno por cada cuatro de un mismo elemento; el empalme de los parantes será con tabloncillos en los cuatro costados.

## **Armaduras.**

### **• Protección del material.**

El acero para la armadura deberá estar siempre protegido contra lesiones. En el momento de su colocación en la obra, deberá estar libre de suciedades, escamas perjudiciales, pinturas, aceite u otras sustancias extrañas. No obstante cuando el acero tenga sobre su superficie herrumbres nocivas, escamas sueltas y polvos que puedan ser fácilmente removibles, deberá ser limpiado por el método más adecuado si así lo indica el Fiscal de Obras.

### **• Corte y doblado.**

El doblado de las barras de armaduras deberá ejecutarse en frío en la forma indicada en los planos, Los estribos y las barras de amarre deberán ser doblados alrededor de un perno cuyos diámetros no deberán ser en el caso de los estribos, menores a 2 (dos) veces y de las barras a 6 (seis) veces el espesor mínimo, con excepción de las barras más gruesas que 1 (una) pulgada, en cuyo caso, el doblado deberá efectuarse alrededor de un perno de diámetro igual a 8 (ocho) veces el diámetro de la barra.

### **• Colocación y fijación.**

Todos los aceros para armaduras deberán ser colocados exactamente en las posiciones indicadas en los planos y firmemente sostenidos durante la colocación y el asentamiento del hormigón. Los empalmes o uniones deberán ser escalonados tan lejos unos de otros como sea posible. Las barras deberán ser amarradas en todas las intersecciones, para las ataduras de las varillas se usarán alambres de producción nacional. Para evitar el contacto de las armaduras con el encofrado, deberán ser separados por bloques de morteros.

Todas las varillas deberán tener una extensión de fluencia convencional = 4.200 Kg. /cm<sup>2</sup>.

### **• Agregados.**

Los agregados finos y gruesos serán perfectamente limpios y de una granulometría acorde con el dimensionamiento del desagüe necesario para obtener un hormigón cuya resistencia a los 28 días será de 210 Kg. /cm<sup>2</sup>. Ellos serán acopiados, medidos y dosificados o transportados a la hormigonera en la forma aprobada por el Fiscal de Obras.

### **• Mezclado del Hormigón.**

El hormigonado será mezclado mecánicamente en el lugar de su aplicación. El hormigón deberá ser completamente mezclado en una hormigonera de tal capacidad y tipo que permita la obtención de una distribución uniforme de los materiales en toda la masa resultante. El mezclado a mano será permitido en caso de emergencia y con el permiso escrito del Fiscal de Obras. Cuando tal permiso sea otorgado, las operaciones de mezclado deberán efectuarse cuidando que la distribución de los materiales sea en toda la masa. El mezclado deberá ser continuado hasta que se obtenga una mezcla homogénea con la consistencia requerida. Las cargas de mezclado manual no deberán exceder el volumen de 250 litros.

### **• Colocación del Hormigón.**

Todo el hormigón deberá ser colocado antes de que haya comenzado su fraguado inicial y en todos los casos, dentro de los 30 minutos luego del mezclado. La colocación del H° se deberá realizar en forma continua hasta el final. En ningún caso se podrá interrumpir el cargado del mismo. Deberá tenerse especial cuidado en la carga de las superficies inclinadas, el hormigón deberá tener la consistencia necesaria para no escurrir, así también deberá ser suficientemente trabajable para rellenar los nervios de las placas alivianadas. El hormigón, durante e inmediatamente luego de su colocación deberá ser bien compacto. Para ello, se proveerá la suficiente cantidad de varillas, azadones y pisones, para compactar cada carga antes de que sea descargada la siguiente y para evitar la formación de juntas entre las distintas cargas. Para obtener una superficie lisa y uniforme, se deberá efectuar a lo largo de todas las cargas apisonado adicional conjuntamente con el empleo de varillas o azadones.

El empleo de vibradores estará supeditado a la aprobación del Fiscal de Obras. El hormigón deberá ser colocado en forma continua a lo largo de cada sección de la estructura o entre las juntas indicadas.

### **• Curado del Hormigón.**

Las superficies del hormigón expuestas a condiciones que puedan provocar un secado prematuro, deberán ser protegidas tan pronto como sea posible, cubriéndolas con lona, paja, arpillera, arena o con otro material adecuado, y mantenidas húmedas permanentemente. Si las superficies no fueron protegidas en la forma antes indicada, las mismas deberán ser humedecidas por regado o por chorros de agua. El curado deberá continuarse por un período de tiempo no menor de 7 (siete) días luego de la colocación del hormigón.

### **• Remoción del encofrado y descimbrado.**

Los encofrados y cimbrados no deberán ser removidos sin el previo consentimiento del Fiscal de Obras. Los bloques y las

abrazaderas deberán ser removidos al mismo tiempo que los encofrados y, en ningún caso, se permitirá la permanencia de porciones de encofrados de madera en el hormigón. No obstante, y en ningún caso, los encofrados serán retirados de las columnas y de las vigas en menos de 7 y 14 días, respectivamente. Los soportes serán removidos de tal manera que permita al hormigón tomar, uniforme y gradualmente las tensiones debidas a su propio peso. El plan de descimbrado o desencofrado se harán conjuntamente con el Fiscal de Obras.

- **Remiendos.**

Tan pronto como los encofrados hayan sido removidos, todos los alambres o dispositivos metálicos salientes que hayan sido empleados para mantener los encofrados en su lugar, deberán ser removidos o cortados a por lo menos 7 (siete) milímetros por debajo de la superficie del hormigón. Los rebordes de mortero y todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser removidos. Las cavidades, depresiones y vacíos que se observan luego de la remoción de los encofrados, deberán ser rellenados con mortero de cemento mezclado en la misma proporción que aquella usada para la estructura de la obra.

**Obs. Será obligatorio la presentación de una probeta por pilotes y dados cargados. Todas las armaduras deberán ser verificadas por la fiscalización antes de proceder al cargamento del H°**

Todos los cálculos estructurales están bajo responsabilidad del contratista, los mismos deberán ser presentados a la fiscalización antes de su ejecución.-

#### **09. TANQUE DE 20.000 LTS.TIPO COPA PINTADO Y COLOCADO**

El mismo deberá estar fabricado con chapa negra de 3mm de espesor electrosoldadas. -

La misma deberá ir pintada por dentro y fuera con pintura anti oxido atoxica y en la parte exterior deberá ir pintada con pintura sintética color a definir con la fiscalización y con el logotipo de la municipalidad local.-

El diseño del logotipo y leyenda del mismo deberá ser proveído por la contratante

#### **10.LICENCIA AMBIENTAL, INSCRIPCION EN EL REGISTRO HIDRICO NACIONAL Y ANALISIS DE POTABILIDAD**

Deberá ser presentado por el contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios de la firma del contrato, con la aprobación de los mismos en las entidades pertinentes para la habilitación final del pozo.

La Municipalidad de Coronel Oviedo proveerá al contratado las instrucciones y todos los documentos requeridos para dar cumplimiento a la labor establecida en este punto.

#### **PLANILLA DE COMPUTO METRICO:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDAS | CANTIDAD |
|------|--|-------------------|----------|
| 1    | Letrero de obra  | Uni.              | 9        |
| 2    | Trasporte y montaje de equipo de perforación                             | Uni               | 9        |
| 3    | Perforación de pozo artesiano con diámetro de 8                          | Mts               | 2070     |
| 4    | Aislamiento vertical y sello sanitario                                   | Uni               | 9        |
| 5    | Provisión y colocación de tubos  | Gl                | 9        |
| 6    | Electrobomba sumergible de 2 hp monofásico y accesorios para instalación | Uni               | 9        |

|    |   |      |   |
|----|---|------|---|
| 7  | Montaje y puesta en funcionamiento del tablero                                | Uni. | 9 |
| 8  | Base de H°A° para tanque de 20.000 Lts. Con pilotines                         | Uni. | 9 |
| 9  | Tanque de 20.000 lts tipo copa pintado y colocado                             | Uni. | 9 |
| 10 | Licencia Ambiental, inscripción en registro hídrico y análisis de potabilidad | Uni. | 9 |

Aclaracion: 9 lugares, cada pozo tendrá profundidad de 230 metros.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

**OBRA: CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO**

**Lote2:**

LUGARES: 10) CALLE 4 VIRGEN DEL CARMEN BLAS GARAY. 11) TERRITORIO SOCIAL 12 DE JUNIO. 12) TERRITORIO SOCIAL NIÑO JESUS BARRIO SAN ISIDRO.

|    |   |
|----|---|
| 10 | CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN CALLE 4 VIRGEN DEL CARMEN BLAS GARAY        |
| 11 | CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO TERRITORIO SOCIAL 12 DE JUNIO                  |
| 12 | CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO TERRITORIO SOCIAL NIÑO JESUS BARRIO SAN ISIDRO |

**01. LETRERO DE OBRA.**

EL CONTRATISTA deberá prever en su oferta, el costo de un letrero de 1,00m x 2 m. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de obras dentro de los 10 días de iniciada la obra y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de obra lo estime conveniente. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta. El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. La altura a que debe ser colocado el letrero será de 1.20 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

**02. TRANSPORTE Y MONAJE DE EQUIPOS DE PERFORACION.**

Los mismos serán transportados en vehículos adecuados para la necesidad y montados en obra cumpliendo todas las normas de seguridad que requiera el trabajo.-

**03. PERFORACION DE POZO ARTESIANO DIAMETRO 8**

La contratista procederá a la perforación del pozo con las barrenas correspondientes al diámetro requerido en planilla, hasta la profundidad requerida para la extracción de agua potable.-

**04. AISLAMIENTO Y SELLO SANITARIO**

Se procederá a la aislación del pozo con yubos de 128 mm a fin de asegurar la calidad del agua.-

**05. PROVISION Y COLOC. DE TUBO CIEGO DE 128mm**

La contratista deberá proveer los tubos de 128mm para el aislamiento vertical del pozo

**06. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2 HP. MONOFASICO Y ACCESORIOS**

La bomba deberá ser proveída y montada por la contratista según indicaciones del fabricante, y accesorios para

instalación.

#### **07. MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TABLERO**

El contratista deberá realizar dicho trabajo previa autorización del fiscal de obra con las indicaciones y requerimientos de los trabajos.

#### **08. LICENCIA AMBIENTAL, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO HÍDRICO NACIONAL Y ANÁLISIS DE POTABILIDAD**

Deberá ser presentado por el contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios de la firma del contrato, con la aprobación de los mismos en las entidades pertinentes para la habilitación final del pozo.

La Municipalidad de Coronel Oviedo proveerá al contratado las instrucciones y todos los documentos requeridos para dar cumplimiento a la labor establecida en este punto.

#### **09. MANTENIMIENTO DE TANQUE EXISTENTE:**

El contratista deberá realizar este trabajo previa autorización del fiscal de obra con las indicaciones y requerimientos de los trabajos y en base al tanque existente en el lugar.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO:

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDAS | CANTIDAD |
|------|---|-------------------|----------|
| 1    | Letrero de obra   | Uni.              | 3        |
| 2    | Trasporte y montaje de equipo de perforación                                  | Uni               | 3        |
| 3    | Perforación de pozo artesiano con diámetro de 8                               | Mts               | 690      |
| 4    | Aislamiento vertical y sello sanitario  | Uni               | 3        |
| 5    | Provisión y colocación de tubos   | Gl                | 3        |
| 6    | Electrobomba sumergible de 2 hp monofásico y accesorios para instalación      | Uni               | 3        |
| 7    | Montaje y puesta en funcionamiento del tablero                                | Uni.              | 3        |
| 8    | Licencia Ambiental, inscripción en registro hídrico y análisis de potabilidad | Uni.              | 3        |
| 9    | Mantenimiento de tanque existente   | Gl                | 3        |

Aclaracion: 3 lugares, cada pozo tendrá profundidad de 230 metros.

## **Lista de Precios**

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

### **1. Instrumentación y porcentaje**

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000)

jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

## 2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

## 3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

## Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

### 1. Formulario de Oferta (\*)

*[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

**2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]*

**3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)**

**4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (\*\*)**

**5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (\*\*)**

**6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)**

**7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)**

**8. Documentos legales. Oferentes**

**8.1. Personas Físicas.**

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

**8.2. Personas Jurídicas.**

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*\*)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

### 8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (\*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (\*).

### 8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (\*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.

ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la

firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

## Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

### Capacidad Financiera

| Requisitos Mínimos   | Requisitos de Cumplimiento            |                             |                                | Documentación requerida  |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--|
|  | Oferente Individual                   | Consortios                  |                                |  |
|  |                                       | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio                     |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a[1].</b><i>Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.[2020,2021,2022,2023,2024]</i></li> </ul> | Debe cumplir con el requisito.        |                             | Debe cumplir con el requisito. | Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a[0,80].</b><i>Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados[2020,2021,2022,2023,2024].</i></li> </ul>              | <i>Debe cumplir con el requisito.</i> |                             | Debe cumplir con el requisito. | Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. |

|   |                                       |                                      |  |   |  |
|---|---------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <i>[20]</i></li> </ul> <p>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p> | <p>Debe cumplir con el requisito.</p> | <p>Debe cumplir con el requisito</p> | <p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[25 %] del requisito mínimo</i></p> | <p>Debe cumplir por lo menos con el <i>40 %] del requisito mínimo</i></p> | <p>Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p> |
|---|---------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|

#### Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- [Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente]
- [Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.]
- [Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020,2021, 2022,2023,2024] contribuyentes IRE. El comite se reserva el derecho de solicitar la presentación del original indicando en el pedido día, hora y lugar de presentación.

#### Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos

Requisitos de cumplimiento

Documentación requerida

Oferente individual      Consorcios

Todas las partes combinadas Cada socio Socio líder

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

Debe cumplir con el requisito Debe cumplir con el requisito

Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Director de Obras (Ingeniero Civil o Vial como mínimo de 5 años de experiencia) Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia)

Quienes deberán permanecer en el lugar de los trabajos

**Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal**

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. [El oferente también deberá presentar el listado de ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de caaguazú]

**Capacidad en materia de equipos**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| Requisitos Mínimos  | Requisitos de Cumplimiento     |                                 |   |   | Documentación requerida  |
|---|--------------------------------|---------------------------------|---|---|--|
|   | Oferente Individual            | Consortios                      | Todas las Partes Combinadas   | Cada socio Socio Líder  |  |
| 2. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>[Haga clic o pulse aquí para escribir texto. UN CAMION VOLQUETE Capno menor de 8 TN, 1 Camion de carga cap.no menor de 5 tn, 1 camioneta cap.no menor de 2 tn., equipo perforador de Pozo.]</i> | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos | Debe cumplir por lo menos con e [40%] de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos" |
| 3. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.  |                                |                                 |   |   |  |

**Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos**

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

### Experiencia Requerida

#### Experiencia general en obras

| Requisitos Mínimos  | Requisitos de Cumplimiento     |                                |  |  | Documentación requerida  |
|---|--------------------------------|--------------------------------|--|--|--|
|   | Oferente Individual            | Consortios                     |  |  |  |
|   |                                | Todas las Partes Combinadas    | Cada Socio   | Socio Líder  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %]</li> </ul> | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los <b>Formularios:</b> Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción. |

*El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*

#### Experiencia específica en obras

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento |                             |            |             | Documentación requerida |
|--------------------|----------------------------|-----------------------------|------------|-------------|-------------------------|
|                    | Oferente Individual        | Consortios                  |            |             |                         |
|                    |                            | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder |                         |

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [15] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. *Debe cumplir con el requisito.* Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos. Debe cumplir por lo menos con el [40] de los requisitos mínimos requeridos. Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2020,2021,2022,2023,2024,2025] en las siguientes actividades clave: [Construcción de pozo artesiano]
- Debe cumplir con el requisito.* Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos. Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos. Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

---

#### Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.]

---

#### Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el \_50% de la oferta presentada.

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. [Fotocopias de contratos anteriores y años requeridos. (El comite de evaluacion dentro de sus facultades se reserva el derecho de solicitar la presentación del oroginal indicando dia , lugar y hora).

## **Otros criterios o requerimientos de la convocante**

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 12/03/26

Lugar: Campamento de obra

Hora:07:00

Procedimiento:El interesado deberá presentarse en el lugar y hora indicado para realizar el recorrido, posteriormente será expedido la constancia respectiva, participación Obligatoria para el proceso, teniendo en cuenta que se estará informando condiciones técnicas de suma importancia de los trabajos requeridos.

ACLARACION IMPORTANTE SOBRE EL PUNTO: Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación obligatoria , el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita:Pedro Molinas(Dir.de obra)tel.203468

### **Datos para la identificación del sitio de obras**

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N° No aplica,

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°:no aplica

Sitio donde se ejecutará la obra:

#### **Lote 1:**

1) COLEGIO POTRERO UBALDINA. 2) ESCUELA BASICA No.467 MANUEL ORTIZ GUERRERO. 3) TERRITORIO SOCIAL VILLA ELSA.ESPINILLO. 4) TUYU PUKU Y OVANDO. 5) FRACCION MONTE VERDE CALLE HOVY. 6) LA LOTEADORA 3. 7) LAS MERCEDES FRACCION LAS PERLAS. 8) CAP.ROA CALLE 2. 9) BARRIO CIUDAD NUEVA.

#### **LOTE 2:**

10) CALLE 4 VIRGEN DEL CARMEN BLAS GARAY. 11) TERRITORIO SOCIAL 12 DE JUNIO. 12) TERRITORIO SOCIAL NIÑO JESUS BARRIO SAN ISIDRO.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

## **Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

300 (trescientos) días corridos desde la firma del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

## **Anticipo**

Se otorgará anticipo:

No Aplica

## **Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo**

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

---

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

---

## **Plan de prestación de los servicios**

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Conforme indicador de este PBC

---

## **Periodo de construcción, lugar y otros datos**

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Lote 1: 200 días contados a partir de la firma del acta de inicio Lote 2: 90 días contados a partir de la firma del acta de inicio y serán realizadas en los lugares mencionados en este Base concursable.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

## Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR                  | TIPO                | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i> |
|----------------------------|---------------------|--|
| <i>Certificado de obra</i> | Certificado de obra | Abril/Diciembre 2026   |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La Contratante efectuará los

pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Así también, será aplicado el artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS del 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$R_m = n P_{m0} [\sum A_k (I_{km}) - 1] K - 1 I_{k0}$  Dónde  $R_m$ : Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes  $m$ .  $P_{m0}$ : Es el monto certificado en el mes  $m$  a precios básicos.  $A_k$ : Es el coeficiente de incidencia del insumo  $k$  a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice  $I_{km}$ . La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.  $I_{k0}$ : Es el precio de origen representativo del insumo  $k$  correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)  $I_{km}$ : Es el precio del insumo  $k$  en el mes  $m$  publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO) PREVIA COMUNICACIÓN POR NOTA. PREVIA COMUNICACIÓN POR NOTA. El pedido de reajuste deberá ser presentada por escrito ante la Mesa de entrada de la Municipalidad de Coronel Oviedo, la cual deberá tener un expediente de mesa de entrada, a fin de poder verificar si corresponde o no dicho ajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

---

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.**

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

---

## **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o

conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

---

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

# FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

# CONTRATO

## Modelo de Contrato

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE C. OVIEDO ID INTENCIÓN No.1015", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto

CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE C. OVIEDO ID INTENCIÓN No.1015

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del

## **contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: INTENCION 1015

## **Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CE N° \_01/26, convocado por la UOC\_. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° \_\_\_\_\_.

## **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---------------|-------------------|-------------|-------|-------------|------------------|----------|-----------------|-------------|
|---------------|-------------------|-------------|-------|-------------|------------------|----------|-----------------|-------------|

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: \_\_\_\_\_

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

## **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

---

## **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría**

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

---

## **Administración del Contrato**

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

---

## **Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

---

## **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

---

## **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato**

---

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

## **Solución de controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

## **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.

